

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 075 DE 2013

“Por medio de la cual se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Fonoaudiología, para la transición al Plan de Estudios - 2013.”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades  
Legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución de Consejo Académico No. 61 de 2012 se aprobó la reestructuración del Plan de Estudios y créditos académicos del Programa de Fonoaudiología, el cual plantea un Plan de transición.
- Que, en consideración a lo anterior, el Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de asignaturas de la estudiante **MENDOZA ANAYA ABIGAIL CRISTINA (421-94011714751)**, para la transición al nuevo Plan de Estudios – 2013.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de los días 11 y 16 de abril de 2013 (Acta 012 de 2013) analizó el estudio de homologación de asignaturas presentado y lo determinó viable, por lo que,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º.** Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que fueron homologadas para la transición al nuevo Plan de Estudios de Fonoaudiología – 2013, de la Universidad de Sucre, a la estudiante **MENDOZA ANAYA ABIGAIL CRISTINA (421-94011714751)**, así:

ASIGNATURA CURSADA PLAN 2008	CRÉD	ASIGNATURA A HOMOLOGAR - P/2013	CRÉD	NOTA	SEMESTRE
Biogenética	3	Biología Celular y Molecular	3	3.3	I
Psicología General	3	Psicología General y Evolutiva	2	3.5	I
Psicología Evolutiva	3				
Técnicas de la Comunicación	2	Comunicación I	2	3.8	II
Lingüística I y II	3 c/u	Lingüística	3	3.2	I
Introducción a la Fonoaudiología	3	Introducción a la Fonoaudiología	2	3.5	I
Cátedra de Vida universitaria	2	Cátedra de Vida universitaria	1	A	I
Sociología y Salud	2	Socioantropología	2	3.0	II
Informática	1	Bioestadística	2	3.35	VI
Bioestadística	1				
Técnicas de la Comunicación II	2	Comunicación II	2	3.5	III

- ARTÍCULO 2º.** En el período 01 de 2013 puede cursar: De I y III Semestre: Desarrollo de la Comunicación Humana (4 C), Morfofisiología de Sistema Nervioso (3 C), Psicología del Aprendizaje (2 C), Patología O.R.L.(3 C), TOTAL: 12 C

- ARTICULO 3º.** Pendientes por matricular en el segundo período de 2013 De II Semestre: Morfofisiología Cabeza y Cuello (3 C), Problemas de Aprendizaje I (2C), y Problemas de Lenguaje en Niños I (2C) y cursará las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente acorde con lo reglamentado institucionalmente.

- ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.

Firmado por:  
**GLADYS ALVAREZ SAMPAYO**  
Presidenta

Firmado por:  
**SCARLETH TAMARA OLIVER**  
Secretaría - ad hoc